# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2552 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 OCT 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3136-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 01735-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 1186-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre renuncia de la Mtra. Heydee Concepciona Bonifacio Fenández; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 61º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la carrera del docente ordinario concluye por:

1. Renuncia
2. No ratificación del nombramiento
3. Destitución
4. Incapacidad física o mental debidamente comprobada
5. Cumplir setenta (70) años de edad
6. Fallecimiento

Que, a través del escrito con registro Nº 2359482, de fecha 04 de octubre de 2023, la Mtra. Heydee Concepciona Bonifacio Fernández, Jefa de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Mtra. Heydee Concepciona Bonifacio Fernández al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** ACEPTAR, a partir del 04 de octubre de 2023, la renuncia formulada por la Mtra. HEYDEE CONCEPCIONA BONIFACIO FERNÁNDEZ al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2552 -2023-UNSCH-CU



**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs